



# CHEC AL DÍA

*Jornada informativa para Proveedores & Contratistas*

29/05/2018





# Informe de Sostenibilidad 2017

*En CHEC, nuestro compromiso es con la sostenibilidad*

chec<sup>®</sup>  
Grupo·epm<sup>®</sup>

# Informe de Sostenibilidad 2017

"Una empresa que se  
transforma y crece contigo"



Yuli Yohanna Mosquera Ibarguen y Luisa Fernanda Córdoba Mosquera recuperan la Identidad Cultural Afro  
Proyecto Generación de Confianza CHEC

APOYAMOS  
EL PACTO MUNDIAL

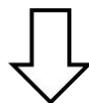
# Agenda Mundial 2030 - ODS



# Diferencia entre Sostenibilidad y RSE



## Sostenibilidad



Lo que buscamos como empresa para asegurar nuestra permanencia en el mercado y en el planeta.



## RSE



La manera de actuar como empresa para lograr la sostenibilidad.

¿Qué hacemos?  
y el  
¿Cómo lo hacemos?



# Temas relevantes de Gestión



## TEMAS RELEVANTES CHEC PARA LA SOSTENIBILIDAD

DIMENSIÓN



Desempeño Económico



Social



Acceso y  
comprabilidad del  
servicio público de  
energía

Calidad y  
seguridad de los  
productos y  
servicios

Tarifas y  
precios

Clima  
organizacional y  
calidad de vida  
de los  
trabajadores

Contratación  
Responsable

Gestión de la  
transparencia con  
grupos de interés y  
acciones para evitar  
la corrupción

Respeto y  
Protección de  
los Derechos  
Humanos



Ambiental



Cuidado del agua y  
la biodiversidad

Estrategia  
climática

Producción y  
consumo sostenible

Diversificación de  
energías renovables

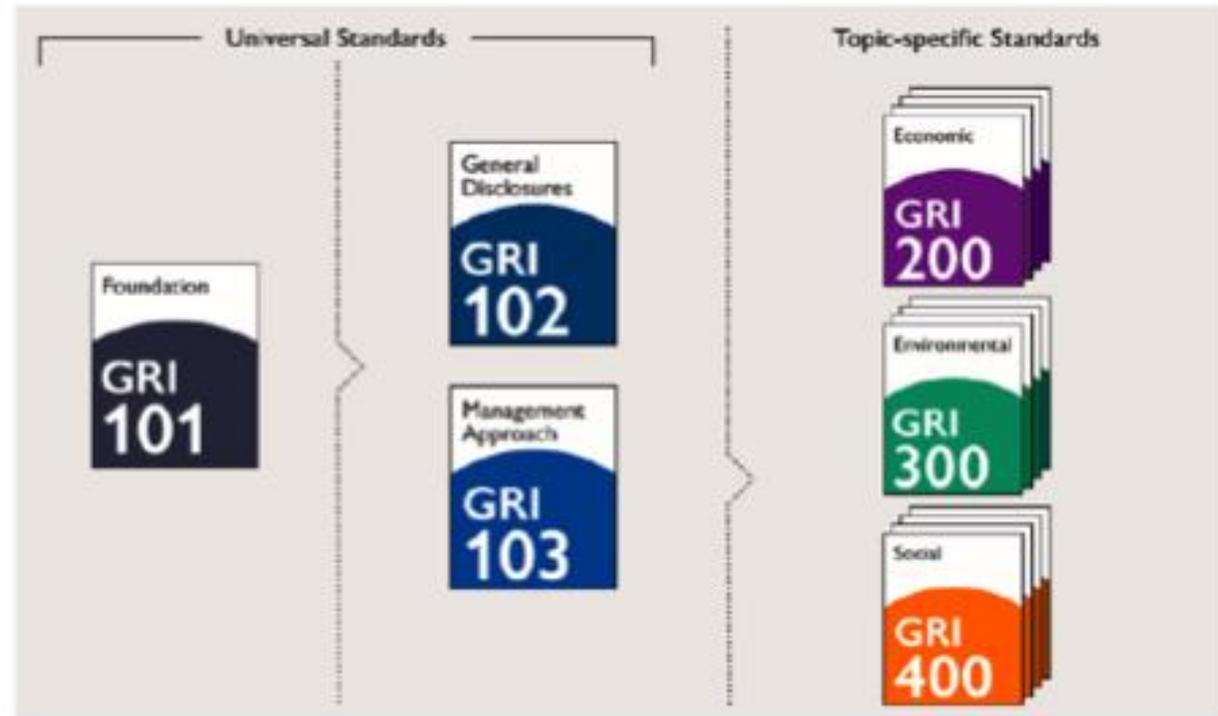


14 ODS - 28 Metas - 29 Indicadores

# Novedades 2017



## NEW Set of modular GRI Standards





← → ↻ [www.sostenibilidadchec.com](http://www.sostenibilidadchec.com) ☆ ⋮

Conoce aquí la gestión en sostenibilidad CHEC Seleccionar idioma ▼ [f](#) [t](#) [y](#) [G+](#) [i](#)

[Índice de contenidos GRI](#) [Perfil del informe](#) [Encuesta](#) [Glosario](#) [Mapa](#) [Informes Anteriores](#) [Contáctenos](#)

[Nuestra Empresa](#) [Enfoque de Sostenibilidad](#) [Grupos de Interés y Relacionamiento](#) [Estándares y Compromisos](#) [Gestión en derechos humanos](#) [Transparencia y Anticorrupción](#) [Informes Complementarios](#)

**chec** **Informe de Sostenibilidad 2017**

 **Palabras del Gerente**  **Gestión Económica**  **Gestión Social**  **Gestión Ambiental**

 **Descargar Informe**

 **Grupo-epm**



*Si tienes algo que aportarnos acerca de nuestra gestión o nuestro informe comparte tus opiniones con nosotros en:*



Correo electrónico:

[informedesostenibilidad@chec.com.co](mailto:informedesostenibilidad@chec.com.co)





## TEMAS RELEVANTES CHEC PARA LA SOSTENIBILIDAD - PRINCIPALES LOGROS 2017 (Cifras expresadas en COP millones de pesos)



ECONÓMICO

### Desempeño económico

Se superaron las metas establecidas para 2017 obteniendo:

- Un EBITDA de COP 186.888 y un margen EBITDA del 28,74%.
- Un crecimiento en el mercado de 2,1%, alcanzando 475.985 Clientes.

- Unas utilidades por COP 79.248, un margen neto de 12,6% y una inversión en infraestructura para los negocios de COP 79.907.
- Se logró una reducción de pérdidas de energía de 8,81 Gwh/año, y un resultado en el indicador de 8,45%, superando la meta del año 2017 en un 4,4%.

- Por parte de la firma Fitch Ratings, se obtuvo la máxima calificación de riesgo crédito: "AAA(col)" con perspectiva estable para la deuda de largo plazo y "F1+(col)" para la deuda de corto plazo; misma calificación que desde hace siete años demuestra la solidez financiera de la empresa y control de los riesgos crediticios.

### Acceso y comprabilidad del servicio público de energía

- Se alcanzó en los departamentos de Caldas y Risaralda, una cobertura total del servicio del 99,87%, (Urbana 100% y rural 99,51%). Con dichos resultados CHEC continúa como una de las primeras empresas del país en alcanzar este nivel de cobertura.
- Se superó la meta de vinculación de clientes en un 9,4% logrando conectar 12.173 clientes al servicio de energía.
- Frente a la comprabilidad se realizaron gestiones que le permitieron a la empresa pasar de 0,25% usuarios morosos suspendidos en 2016 a 0,17% en 2017.



SOCIAL

### Calidad y seguridad de los productos y servicios

- Se mejoró la calidad en la prestación del servicio de energía, reduciendo a 25,05 horas-año, el tiempo total de interrupciones de energía eléctrica; así mismo, se redujo a 25,49 veces-año, la cantidad total de interrupciones de energía eléctrica percibidas por el cliente promedio.
- Con el programa de facturación en sitio se beneficiaron 118.116 clientes rurales; a su vez se implementó la facturación en sitio urbano para 157.116 clientes.
- Se mejoró la gestión de los indicadores de atención a clientes, obteniendo un cumplimiento del 135% en el indicador de quejas y un 103% en el indicador de reclamos, minimizando errores u omisiones en la prestación del servicio.



### Clima organizacional y calidad de vida de los trabajadores

- La encuesta de calidad de vida de los trabajadores dio como resultado que CHEC se encuentra en un nivel de riesgo psicosocial "bajo - sin riesgo", evidenciando una empresa sana en este aspecto.
- Se ha implementado en un 80% el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST - Resolución 1111 de 2017).
- El Índice de Lesiones Incapacitantes (ILI), se cerró en 0,22, superando en 82,71% la meta establecida.
- Se invirtieron COP 9.363 en programas de bienestar empresarial para los 1.008 trabajadores que hacen parte de CHEC.



### Respeto y protección de los derechos humanos

- Se capacitaron 315 trabajadores, brindando 43 horas de formación en temas de derechos humanos y empresa.
- Se llevó a cabo el 1º Foro "Derechos Humanos y Empresa - Un compromiso con territorios más sostenibles y competitivos", logrando la participación de más de 180 personas entre proveedores, representantes de comunidades, colegas, trabajadores y medios de comunicación.
- Con la participación del Resguardo Unificado Embera Chamí del municipio de Pueblo Rico, se logró la traducción a la lengua Embera de información sobre seguridad y riesgo eléctrico.



### Tarifas y precios

- Con el Plan Educativo Empresarial, se impactaron 61.966 clientes y representantes de la comunidad en temas asociados al reconocimiento del contrato de condiciones uniformes y el entendimiento de la factura; así como en la generación de capacidades para el uso responsable del servicio, el fomento de la cultura de pago, el uso de canales vanguardistas y el disfrute del servicio como aporte a la calidad de vida.



### Contratación responsable

- Fomentamos el desarrollo económico al establecer contratos con 369 empresas por COP 113.650, con alcance local de 45,27%, regional de 2,5%, nacional de 50% e internacional de 2,23%.
- A través de la contratación realizada, se generaron 776 nuevos empleos.
- Se llevó a cabo el Programa de Desarrollo de Proveedores y Contratistas, beneficiando 19 empresas.



### Gestión de la transparencia con grupos de interés y acciones para evitar la corrupción

- Se generaron 73 espacios para el diálogo y rendición de cuentas con participación de 3.127 líderes sociales de Caldas y Risaralda.
- En los escenarios de diálogo y rendición de cuentas con comunidades y clientes, se recibieron 387 solicitudes, logrando una efectividad en la respuesta a compromisos empresariales del 85%.
- En la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) se alcanzó una ejecución del 95,7%.



# Separata 2017



## Desempeño ambiental

(Cuidado del agua, Estrategia climática, Protección de la biodiversidad, Producción y consumo sostenible, Diversificación de energías renovables)

- Se logró la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de CHEC, bajo la norma ISO 14001:2015, con alcance a la administración, operación y mantenimiento de 17 subestaciones del Sistema de Transmisión Regional (STR) hasta el nivel de tensión 115kV, en el área de cobertura de Caldas, Quindío y Risaralda (CQR).

- Se invirtieron COP 5.680 en el desarrollo de proyectos para el desempeño ambiental integral en la operación de los negocios y el apoyo a iniciativas externas.

- Con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y proteger los recursos agua y biodiversidad, se adquirieron 300 nuevas (ha), sumando así 6.699 (ha) propiedad de CHEC destinadas a la preservación y conservación. Además, se desarrollaron alianzas público privadas para proteger 2.476,31 (ha), superando la meta de protección hídrica.

- Mediante convenios entre CHEC, la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS) y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), continuamos con el proyecto BanCO2 (Pago por servicios ambientales), aportando COP 66,6 y beneficiando 67 familias rurales en los dos departamentos.

- Se creó la Corporación Cuenca del Río Chinchiná (Vivo cuenca), un Fondo de Agua, que integra recursos de Corpocaldas, Aguas de Manizales, Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS) y CHEC, con miras a mantener, proteger, preservar los recursos y servicios ambientales en la cuenca.



## Retos CHEC 2018 (Cifras expresadas en COP millones)



- Alcanzar una cobertura total del servicio de **99,90%** y una rural de **99,62%**; electrificando 127 viviendas e invirtiendo COP 1.056 en los departamentos de Caldas y Risaralda.

- Gestionar **2.750 nuevas hectáreas** de bosques destinadas a la preservación y conservación, cumpliendo con la meta de protección hídrica.

- Se espera realizar inversiones por COP 56.062, alcanzando unos ingresos estimados de COP 687.641; con un resultado operacional de COP 170.913 y un resultado integral del periodo de COP 96.310; generando un EBITDA de COP 209.919 y un margen EBITDA de 30,55%.

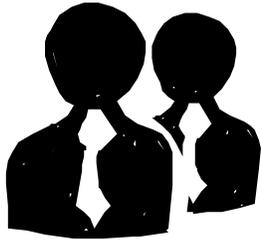


A close-up photograph of several vibrant green leaves with detailed vein patterns, set against a blurred green background. The leaves are positioned on the left side of the frame, with one leaf in the foreground being particularly sharp and detailed.

# Nuevo Manual de Contratación 2018



El 1 de diciembre de 2017 la Junta Directiva aprobó el nuevo Manual de Contratación de CHEC.



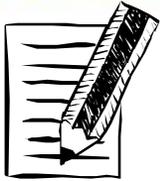
El nuevo manual de contratación obedece a la homologación de la normatividad a nivel de Grupo Empresarial.



La vigencia del nuevo manual empieza a partir del 1 de marzo de 2018.



# Principales Modificaciones



Los siguientes son los trámites que son de competencia de la Junta Directiva



*Artículo 5. Capacidad para contratar. La competencia para ordenar y dirigir la contratación radica en el Gerente General quien podrá delegar la celebración de los contratos con sujeción a las cuantías señaladas por la Junta Directiva y la realización de todos los actos relacionados con los mismos.*

*No obstante, el Gerente General requerirá autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos:*

- a) Contratos de compra o enajenación de bienes inmuebles, siempre que el avalúo supere el monto de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*
- b) Contratos que comprometan recursos económicos de la sociedad por un término mayor de dos (2) años, con excepción de los contratos en que se tomen inmuebles a título no traslativo de dominio, los cuales requerirán aprobación de la Junta Directiva sólo cuando se pretendan celebrar con un plazo mayor de cinco (5) años.*
- c) Los demás contratos cuando su cuantía estimada supere los dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV).*
- d) Las modificaciones cuantificables de los contratos que requieran autorización previa de la Junta Directiva en aquellos eventos en los que la cuantía de la modificación supere el treinta por ciento (30%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (SMLM), en la forma como se explica en el literal b del artículo 24.*
- e) Las renovaciones a los contratos cuya competencia corresponda a la Junta Directiva.*



# Principales Modificaciones



Se establecieron causales para la utilización de la modalidad de solicitud privada de ofertas



*Se podrá invitar a participar en un proceso de contratación a determinadas personas para que presenten oferta en los siguientes casos:*

- a) Cuando de la investigación de mercados se concluya que hay un número plural no superior a cinco (5) proveedores.*
- b) Cuando del análisis de riesgos asociados a la continuidad y oportunidad del suministro de un bien o servicio, se concluya que es conveniente llamar a un número máximo de cinco (5) proveedores.*
- c) En los casos en que, por disposición legal o regulatoria, se deba invitar a un número de oferentes que cumpla con determinada calidad o condición.*
- d) En los procesos de contratación local o regional, conforme al procedimiento definido para el efecto.*
- e) En los procesos de contratación social, conforme al procedimiento definido para el efecto.*
- f) En la adquisición de un bien o servicio con varios proveedores que hagan parte del proyecto de desarrollo de proveedores de las empresas del Grupo EPM y hayan alcanzado el objetivo planteado en el respectivo proyecto. La autorización de inicio, debe darse dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha en la que se determine que el objetivo planteado ha sido alcanzado.*
- g) En los demás casos en los que se evidencie que, de la aplicación del modelo de abastecimiento estratégico dentro del proceso de gestión de categorías adelantado por la Cadena de Suministro, se haga necesario y conveniente efectuar una solicitud privada de ofertas.*



# Principales Modificaciones



Se introdujeron nuevas causales para la solicitud única de ofertas



*Se podrá invitar a participar en un proceso de contratación a determinadas personas para que presenten oferta en los siguientes casos:*

- g) Los contratos y convenios que se celebren con personas jurídicas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés común.*
- h) (...) los contratos que se celebren con establecimientos de educación superior, conforme a su objeto social.*
- o) Los contratos que se celebren con aliados estratégicos, a través de los cuales se pretenda lograr alguno de los siguientes objetivos:*
  - 1. El crecimiento, diversificación, acceso a nuevas tecnologías y obtención de ventajas competitivas para desarrollar el objeto social de CHEC.*
  - 2. El desarrollo de mercados comunes entre las partes integrantes de la alianza estratégica.*
  - 3. Cuando como resultado de la aplicación del modelo de abastecimiento estratégico, se determine que se pueden obtener mejores condiciones técnicas, económicas y contractuales, para bienes o servicios críticos o estratégicos. En este caso los instrumentos deberán ser gestionados conjuntamente entre el requeridor y el negociador.*



# Principales Modificaciones



Se introdujeron nuevas causales para la solicitud única de ofertas



*Se podrá invitar a participar en un proceso de contratación a determinadas personas para que presenten oferta en los siguientes casos:*

- v) En los procesos de contratación local o regional, conforme al procedimiento definido para el efecto, cuando sólo exista un proveedor en la región.*
- w) En los procesos de contratación social, conforme al procedimiento definido para el efecto, cuando en el lugar de ejecución sólo exista una junta de acción comunal o asocomunal.*
- x) En la adquisición de un bien o servicio con un proveedor que haya sido parte del proyecto de desarrollo de proveedores de las empresas del Grupo EPM y que haya alcanzado el objetivo planteado en el respectivo proyecto, siempre y cuando sea el único de los participantes que tenga la capacidad de suministrar ese bien o servicio. La autorización de inicio, debe darse dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha en la que se determine que el objetivo planteado ha sido alcanzado.*



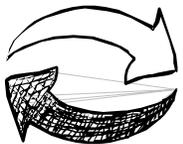
# Principales Modificaciones



El Ajuste Económico cambia de nombre a “Solicitud de Nueva Oferta Económica”. Además, se precisa la oportunidad para agotar esta etapa y la negociación directa.



La declaratoria de fallido, de igual forma, cambia de nombre a declaratoria de desierto.



Desaparece el término “Otrosí” siendo éste reemplazado por el genérico “modificación”.



Se eliminó la publicación en prensa.



# Principales Modificaciones



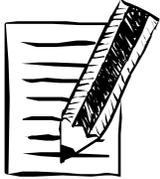
Se elevó a título de Manual de Contratación todo el tema de incumplimientos en contratos (ANS, Descuentos Operativos y Medidas de Apremio)

*Artículo 21. Acuerdos tendientes al debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, y con la finalidad de garantizar el cabal cumplimiento del contrato, se podrán incluir en las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, descuentos operativos, descuentos por incumplimiento en acuerdos de niveles de servicio, medidas de apremio, entre otros, como mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en relación con la ejecución del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.*

*También podrá contemplarse la inclusión de cláusulas penales.*



# Principales Modificaciones

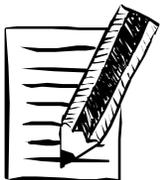


Se elevó a título de Manual de Contratación todo el tema de administración y gestión de los contratos.



**Artículo 23. Administración y gestión de los contratos.** *La administración y supervisión de los contratos comprende la vigilancia, la medición y el control del cumplimiento del objeto y de su alcance, acorde con lo establecido en la solicitud de ofertas, en las condiciones para la solicitud de oferta, o en los acuerdos logrados en los casos de negociación directa, según corresponda, y las respectivas especificaciones dadas y acordadas para su desarrollo, de tal manera que se cumplan los requerimientos y expectativas de CHEC en su calidad de contratante.*

*La administración y gestión de los contratos se llevará a cabo acorde con lo previsto en el manual expedido para el efecto por Cadena de Suministro o quien haga sus veces.*



Se incluyó un límite que nunca habíamos tenido para el tema de prórrogas

*Por regla general, la prórroga no podrá superar el término de 3 años incluyendo el plazo contractual inicial, salvo autorización del jefe o subgerente respectivo.*



# Principales Modificaciones



Se incluyen casos en los cuales se pueden hacer adiciones de más del 50% por más de una vez.

**Artículo 24. Modificaciones a los contratos.** (...) Previa autorización del Gerente General, podrán adicionarse por más del cincuenta por ciento (50%), y por más de una vez, los contratos de interventoría, consultoría, seguros, corretaje de seguros, transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros y demás servicios relacionados con la logística de la distribución física internacional. Una vez superado el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cada nueva adición deberá contar con la autorización del Gerente General.



# Principales Modificaciones



La posibilidad de renovar el contrato deberá contemplarse desde la planeación del proceso de contratación, por regla general, no podrá renovarse por más de 2 veces ni superar un plazo total de 3 años.



## *Artículo 25. Renovación de los contratos. (...)*

*La posibilidad de renovar el contrato deberá contemplarse desde la planeación del proceso de contratación y debe obedecer a estudios previos de conveniencia y oportunidad. (...)*

*Por regla general, solo es posible establecer como máximo dos (2) renovaciones, sin que el término total de la relación contractual supere tres (3) años, incluyendo el plazo inicial. Cuando se presenten circunstancias especiales durante la ejecución del contrato, previa justificación, podrá pactarse la renovación o autorizarse renovaciones que superen el número de renovaciones pactadas, o el término de tres (3) años del plazo contractual. Lo anterior deberá ser será autorizado por el competente, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de delegación.*

*El número de renovaciones de los contratos de recaudo no tiene límite.*



# Principales Modificaciones



Se contempla la posibilidad de ampliar el plazo de liquidación del contrato cuando existan circunstancias que así lo justifiquen sin que excedan los 365 días. De no llegarse a un acuerdo en la liquidación, CHEC elaborará un documento de cierre de estado de cuentas. (Artículo 29)



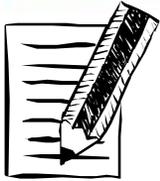
## **Artículo 29. Liquidación de los contratos. (...)**

*Las partes podrán modificar el plazo de la liquidación cuando encuentren circunstancias que lo justifiquen, sin que éste exceda de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.*

*Si no se llega a un acuerdo para liquidar el contrato, se elaborará un documento en el cual conste el estado de cierre de cuentas y se tomarán las medidas que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y exigir los derechos correspondientes, según sea el caso.*



# Principales Modificaciones



Se establecen “Esquemas Especiales” de contratación, antes denominados “Procedimientos Especiales de Contratación”



*Situaciones excepcionales*

*Aliados estratégicos*

*Solicitud de oferta no vinculante*

*Compra conjunta*

*Adquisición internacional de bienes y servicios*

*Contratación por adhesión*

**Acuerdos con varios proveedores:**

- *Acuerdo de Disponibilidad Técnica*
- *Acuerdo Marco de Precios*
- *Suministro con Varios Proveedores*

*Contratación social*

*Contratación local o regional*

*Contratación de operaciones de crédito, servicios financieros y de recaudo*

*Contrato de asociación a riesgo compartido y colaboración empresarial*

*Fondos fijos, solicitudes de pago y cajas menores*

*Contratación con proveedores de merchandising social*

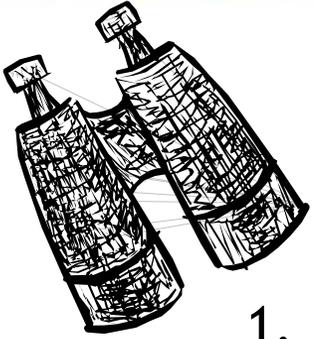
*Vinculaciones publicitarias*

*Ofrecimiento de terceros*

*Adquisición de Bienes y Servicios denominados “AByS Especiales”*



# Solicitud de Oferta No Vinculante

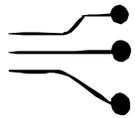


La Solicitud de Oferta No Vinculante se da a través de solicitud única o privada de oferta y se puede usar cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

1. No se cuente con la información suficiente sobre la forma en la que se puede satisfacer una necesidad previamente identificada.
2. Se cuente con varias tecnologías, metodologías o diseños en los que se requiere desarrollos a la medida o no sea conveniente definir alguna de ellas sin que previamente se conozca las condiciones preliminares.
3. Se requieran gestionar procesos necesarios para implementar nuevos servicios, innovaciones, pruebas piloto, desarrollar o adquirir nuevas capacidades.
4. Cuando de la utilización de los instrumentos de abastecimiento se identifique una estrategia de aprovisionamiento para mitigar riesgos, minimizar la complejidad de la adquisición y optimizar recursos.



# Acuerdos con Varios Proveedores



1. **Acuerdo de disponibilidad técnica:** Es la clasificación de personas jurídicas o naturales por grupos de actividades, conforme a la capacidad técnica, financiera y operativa, para la conformación de una lista de proveedores con los cuales se establecerá una relación contractual para el suministro de bienes y servicios homogéneos, y de uso común y frecuente.



2. **Acuerdo marco de precios:** Es un contrato con uno o varios contratistas, que contiene la identificación de bienes o servicios con especificaciones técnicas homologadas de uso frecuente y transversal, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas, el plazo de entrega, y en general las condiciones específicas asociadas a la ejecución del mismo.



3. **Suministro con varios proveedores:** Es un contrato de suministro de bienes estandarizados con mínimo dos y máximo cinco proveedores, por cantidades estimadas, sin que exista una obligación contractual de consumo mínima por parte de CHEC, en donde se obtienen precios variables a lo largo del plazo de ejecución del contrato, a través de cotizaciones periódicas, con el fin de minimizar riesgos de desabastecimiento y lograr precios actualizados, de acuerdo con la realidad del mercado.

La ejecución de los acuerdos con varios proveedores se hará a través de actas de trabajo u órdenes de compra o de servicios.





**Portal TE CUENTO para Proveedores y Contratistas**  
*Unidad Compras Operativas EPM*

## Nuestro enfoque: las 5 C

### Cercanía



Ser más **cercanos** a nuestros Clientes y usuarios, Proveedores y contratistas, y Gente Grupo EPM.

### Cobertura



Entregar el **acceso al 100%** de los clientes usuarios en los territorios donde tenemos presencia.

### Cuidado del ambiente



**Cuidar el medio ambiente** con la protección de cuencas hídricas propias y otras buscando una operación **carbono neutral**.

### Consolidación



**Consolidarnos** a través de proyectos internos que generen eficiencia en procesos y nuevas capacidades requeridas por la organización.

### Crecimiento



**Crear** con prioridad en el desarrollo de proyectos de infraestructura, fortaleciendo nuestra presencia en Urabá y el Oriente de Antioquia.

# Auto- Registro de Proveedores

## VP Suministros y Servicios Compartidos



Para que la Cadena de Suministro del Grupo EPM, esté a la vanguardia de *Evolución del Mundo*

# Contenido

- 1 Contexto sobre Ariba
- 2 Pasos del Auto - Registro
- 3 Como Consultar
- 4 Experiencias para compartir
- 5 Canales de Atención



Para que la Cadena de Suministro del Grupo EPM, esté a la vanguardia de *Evolución del Mundo*

# Registro de Proveedores

*Queremos que nuestra Cadena de Suministro del Grupo EPM esté a la vanguardia del mundo.*



# Pasos del Auto-Registro

¿Sabes cómo registrarte como proveedor del Grupo EPM en la nueva herramienta?

**iFácil!** Tu mismo lo puedes hacer!

Sigue los pasos para **“Autoregistrarte”** y ser parte de la comunidad de proveedores del Grupo EPM.



# Pasos del Auto-Registro



1  
Inscríbete en la  
Red de ARIBA  
proveedores



Ingresa **Aquí** (<https://grupoepm.supplier-eu.ariba.com>) y registra los datos básicos de tu empresa y del Administrador de la cuenta, quien podrá acceder a toda la información que el Grupo EPM solicite o comparta con el proveedor, además podrá crear usuarios en caso de que así lo requieras.

Una vez creada la cuenta, el usuario administrador, deberá diligenciar la información de perfil como Proveedor dentro del Grupo EPM, registrando la información declarada y los documentos que la soportan.



2  
Diligencia el  
formulario del  
Grupo EPM



3  
Recibe la  
confirmación del  
"Autoregistro"



Una vez el operador valide la información, recibirás una confirmación de aprobación o rechazo del registro.

# Registro de Proveedores en Grupo EPM



**CUESTIONARIO**  
Grupo-epm



# Antes de Comenzar el registro, tener en listo...

-  *NIT o Cédula*
-  *RUT*
-  *Registro Mercantil*
-  *Certificado de Existencia y Representación Legal*
-  *Formato de hoja de vida (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*
-  *Información financiera del último año fiscal*
-  *Certificados ISO, OHSAS, SG-SST*
-  *Información sobre sostenibilidad*
-  *Códigos de Naciones Unidas de los bienes y servicios que ofrece*

# Canales de Contacto



**Línea de Atención**

Teléfono: +57-4 380 70 70



**Página Web**

[www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

A close-up photograph of several vibrant green leaves on a branch, with a soft-focus background of more greenery. The leaves are detailed, showing their veins and serrated edges.

# Unidad de Compras Operativas EPM

# Herramientas que soportan la contratación:

En la unidad existen 2 alternativas para trámite de compras de menor cuantía: **NEON** y **COMPRAS MENORES**.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- ✓ Estar inscrito en ARIBA
- ✓ Registro de proveedores: para pagos

# Vínculos de Interés



**Página Web EPM:** [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)



**REGISTRO:** En este link está el procedimiento para que adelante el registro de su empresa en nuestro sistema de información de proveedores y contratistas:

<https://www.epm.com.co/site/proveedoresycontratistas/Proveedoresycontratistas/Contratacion/CmocontratarconEPM/Sistemadeinformacion.aspx>



**CONTRATACIÓN y COMPRAS MENORES:** En este link podrá monitorear permanentemente las publicaciones de nuestros procesos de contratación y determinar cuáles son de su interés:

<https://www.epm.com.co/site/proveedoresycontratistas/Proveedoresycontratistas/Aplicaciones/Tecuento.aspx>



# Compras Menores

Te Cuento > Compras Menores



PEDRITO PEREZ ...

Procesos vigentes

Estado de procesos

Cerrar Sesión

## Condiciones contractuales de compras menores

### AVISO IMPORTANTE

Antes de presentar oferta para cada filial del grupo EPM, lea con detenimiento las condiciones contractuales que aplican para cada filial, dado que cada una tiene condiciones particulares.

Acepto las condiciones contractuales

Continuar

# Compras Menores

## Consulta de procesos vigentes

Número de proceso

Categoría

SubCategoría

Fecha de apertura

Estado

Fecha de cierre

Empresa



## procesos vigentes

Número de proceso	Empresa	Objeto de contratación	Categoría	Fecha de apertura	Hora de apertura	Fecha de cierre	H
<a href="#">CM-2018-01769</a>	EPM	dispensador jabón líquido sensor	ELECTRODOMÉSTICOS Y TECNOLOGÍA	21/05/2018	11:15:00	29/05/2018	
<a href="#">CM-2018-00015</a>	EmVarias	suscripción licencia oct	INFORMÁTICA	24/05/2018	08:15:28	29/05/2018	

# Compras Menores

## Vista detallada del proceso

### Información General del Proceso

Número del proceso: CM-2018-01769  
Objeto de contratación: dispensador jabónlíquidosensor  
Fecha de apertura: 21/05/2018  
Hora de apertura: 11:15:00  
Fecha de cierre: 29/05/2018  
Hora de cierre: 15:59:00  
Adjudicar bloque: NO

### Detalles de la publicación

# Línea	Categoría	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Plazo max entrega (días calendario)	Marca solicitada	Observaciones EPM
1	ELECTRODOMÉSTICOS Y TECNOLOGÍA	dispensador jabónlíquidosensor	33,00	UN	45		VER ESPECIFICA TECNICA

[Volver](#) [Ofertar](#)

# Compras Menores

## Formulario de ofertas

### Información General del Proceso

Número del proceso	CM-2018-01769
Fecha	28/05/2018
Hora	17:14:55
Objeto de la contratación	dispensador jabónlíquidosensor
Fecha de apertura	21/05/2018
Hora de apertura	11:15:00 a. m.
Fecha de cierre	29/05/2018
Hora de cierre	3:59:00 p. m.
Ofertar en bloque	No
Nombre comprador	NANCY ELENA LOPERA SANCHEZ
Teléfono de contacto	3802338
Validez de la oferta	30 días

### Información de la Cotización

NIT proponente	70000000
Razón social	PEDRITO PEREZ
Persona de contacto *	<input type="text"/>
Teléfono para contacto *	<input type="text"/>
Mail para contacto *	<input type="text"/>
Código en EPM	<input type="text"/>
Adjunto	<input type="checkbox"/>
Personas naturales Anexar planilla y Jurídicas carta paz y salvo parafiscales *	<input type="checkbox"/>

### Detalle de la Cotización

No ofertar	Línea	Categoría	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Valor unitario (Antes de IVA) *
<input type="checkbox"/>	1	ELECTRODOMÉSTICOS Y TECNOLOGÍA	dispensador jabónlíquidosensor	33,00	UN	<input type="text" value="0,00"/>



# Evaluación de Desempeño para Contratistas

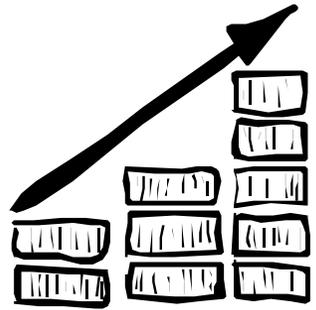
# Objeto



Proceso sistémico y sistemático que permite valor el desempeño del contratista, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, durante la vigencia del contrato. Los resultados serán tenidos en cuenta en futuros procesos para asegurar la adquisición de bienes y servicios con criterios de calidad y oportunidad en las dimensiones económicas, social y ambiental.



# Propósito



Motivar a Proveedores y Contratistas en la dinámica del mejoramiento continuo y de la aplicación y del cumplimiento de criterios de Responsabilidad Social Empresarial que promuevan el desarrollo de territorios sostenibles y competitivos.



# ¿Para quienes aplica?



Contratos de Mayor cuantía



Contratos de Compra Operativa que requieran evaluar varios criterios dentro de su administración contractual



# Criterios de Evaluación



PROCESO	ASPECTOS	CUMPLIMIENTO EN	ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO	
EVALUACIÓN	TÉCNICOS	TIEMPO	ANS - Hito (s) -Días - Entrega (s) Entrega (s) Parciales (s) Cronograma (s) - Viaje (s) Cobertura - Nivel de Satisfacción	SI SE CUMPLE A CABALIDAD CON LOS ACUERDOS SE DARÁ LA PUNTUACIÓN QUE SE VE A CONTINUACIÓN
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD	Unidades de Entrega - Plan de Trabajo Plan de Mejoramiento Informe (s) - Muestra (s) Revisiones (s) - Acta (s)	
	ADMINISTRATIVOS	AMBIENTAL SOCIAL LABORAL FINANCIERO DOCUMENTAL		



# Criterios de Evaluación



Cumplimiento de Tiempo

**+ 35**



Cumplimiento de las  
Especificaciones Técnicas o  
Calidad

**+ 35**



Cumplimiento de Obligaciones  
Ambiental, Social, Laboral,  
Financiero y Documental

**+ 30**

---

**$\Sigma$  100**



# Criterios de Evaluación

Sin embargo, el incumplimiento de alguno de los aspectos causará que el puntaje reduzca. Por lo tanto, la calificación general disminuirá.

Por ejemplo, en la fase contractual se realizan los siguientes acuerdo:



<b>TÉCNICOS</b>	TIEMPO – Se acordaron 3 Entregas de Materiales, así: 01/06/2018 – 03/07/2018 – 01/08/2018	Cumplió 2	23,3 de 35
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD – Se acordaron 3 revisiones, así: 29/06/2018 - 26/07/2018 - 29/08/2018	Cumplió 2	23,3 de 35
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	AMBIENTAL – Se estableció el uso de materiales sin x material toxico SOCIAL – No tener ningún reclamo por parte del área de impacto del proyecto LABORAL – No tener ningún reclamo en líneas de transparencia FINANCIERO – Llevar registros contables al día DOCUMENTAL – Mantener el registro de todos los documentos correspondientes al proyecto	Cumplió Todo	30 de 30
		<b>TOTAL</b>	<b>76,7</b>



# Medidas de Apremio



Tomando como Base la Calificación **TOTAL** en caso de existir medidas de apremio, se procederá así:

Ponderado Menor o Igual a 50%	- 10	} Puntos Descontados de la calificación obtenida como Ponderado
Mayor al 50% y Menor o Igual al 75%	- 7.5	
Mayor al 75% y Menor o Igual al 90%	- 5	
Mayor de 90% y Menor o Igual a 100%	- 2.5	



# Medidas de Apremio



Retomando nuestro Ejemplo, el Contratista obtuvo **76,7 puntos**. Es decir, que de acuerdo a la tabla, está en el rango Mayor al 75% y Menor o Igual al 90%

Mayor al 75% y Menor o Igual al 90%

— 5

Por lo tanto, por cada medida de apremio, se descontaran 5 puntos del Total obtenido.



# Calificación Final



$$\textit{Calificación} = \textit{TOTAL} - \sum \textit{por Medidas de Apremio}$$

Continuando con nuestro ejemplo: **El total 76,7 puntos**

Suponiendo que tuvo 2 Medidas de Apremio: Cada medida de apremio según el rango ubicado, le resta 5 puntos. Es decir, por las 2 medidas, se resta un total de 10 puntos.

$$\textit{Calificación} = 76,7 - (5 + 5)$$

$$\textit{Calificación} = 76,7 - 10$$

$$\textit{Calificación} = 66,7$$



# Calificaciones en 0



El contratista obtendrá una calificación en 0, si:

- ✓ Se le declare el incumplimiento de la obligación principal del contrato.
- ✓ Cuando se de incumplimiento de las obligaciones vinculadas al SGSST (Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo) que traigan como consecuencia la muerte de un trabajador.
- ✓ De igual forma cuando el contrato se dé por terminado de forma anticipada por incumplimiento al Código de Conducta para Proveedores y Contratistas definido por el Grupo EPM.





# Cumplimiento de Entregas en Compras Operativas



# Criterio de Evaluación



Cumplimiento en Entregas **+ 100**



## Periodos de Aplicación de la Evaluación

Primer Trimestre: Enero a Marzo.

Segundo Trimestre: Abril a Junio.

Tercer Trimestre: Julio a Septiembre.

Cuarto Trimestre: Octubre a Diciembre.

Cada día de Incumplimiento **- 5**



# Proceso de Evaluación



 El contratista recibirá la Evaluación realizada por CHEC.

✓ **En caso de existir inconformidad**, dispondrá de 5 días hábiles (contados una vez sea reciba la Evaluación) para aportar pruebas y justificaciones que considere pertinentes.

✓ Quien realice la interventoría revisará nuevamente la evaluación y modificará o confirmara el resultado, lo comunicará en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la entrega de las pruebas y justificaciones por parte del Contratista.

✓ De continuar la inconformidad esta será sometida a revisión por el jefe del área que administre el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo del resultado de la evaluación y contará con 15 días hábiles contados a partir del recibo de la inconformidad para modificar o confirmar y comunicar los resultados de la evaluación de desempeño del Contratista.

Si los tiempos no son suficientes para resolver la inconformidad, se comunicarán los nuevos términos sin que estos sean superiores a los ya mencionados



# Confirmación de la Evaluación



 Se entenderá aceptada la Evaluación cuando:

-  El Contratistas no manifiesta en el término establecido, inconformidad en su evaluación
-  Resueltas las inconformidades del Contratista por la Gestión Administrativa del Contrato, el contratista no acude al jefe de área.
-  El jefe del área que administre el contrato toma la decisión de los resultados de evaluación del desempeño del Contratista.



# Consideraciones Generales



- ✓ La evaluación del desempeño de contratos ejecutados por uniones temporales o consorcios hará parte del historial de evaluación del desempeño de cada uno de los integrantes, independientemente de su participación en el acuerdo.
- ✓ Cuando se ceda un contrato, se evaluará al cedente y al cesionario de forma independiente y en los momentos correspondientes para cada uno.
- ✓ Para la renovación de los contratos, se solicitará el concepto al administrador del contrato sobre el desempeño del contratista al momento del trámite, teniendo como base los criterios definidos en la guía de evaluación y el objeto de renovación como parte de la documentación que se exige para dicho trámite. El concepto entregado, sumado al desempeño consolidado del contratista, serán un insumo para determinar la conveniencia o no de renovar los contratos. Debido a que este insumo es parcial e interno para la organización, el mismo no será comunicado al contratista. Una vez terminado el contrato inicial se procederá con la evaluación de desempeño del contratista. Asimismo, una vez finalizada la renovación se procederá con la evaluación respectiva de manera independiente.



A close-up photograph of several overlapping green leaves, showing their veins and texture. The leaves are arranged in a fan-like pattern, with the top leaf being the most prominent. The color is a vibrant, slightly yellowish-green. In the bottom left corner, the word "Fin" is written in a white, bold, sans-serif font. In the bottom right corner, the letters "ch" are written in a white, stylized, lowercase font.

Fin

ch